



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESPACHO COMISORIO - INTERDICCIÓN
Demandante	Luz Mila Londoño Quizá
Presunto Interdicto	Vidalid Quizá de Londoño
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00002 00
Asunto	Ordena devolver comisión.
Fecha de la providencia	Octubre cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial obrante a folio 71, el Despacho dispone:

* Devolver al Juzgado de origen el despacho comisorio, teniendo en cuenta que no fue posible notificar a la siquiatra María del Rosario Molina y que el Doctor Fredy Gutiérrez no compareció a la citación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

